

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Salud Municipal
GAGV/FMGR/MSVO/LABG/lbg

MM

(Autoriza Cancelación de Derechos de
Permiso de Circulación Vehículo
Dirección de Salud Municipal.)

SANTA CRUZ, 24 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.063/79; la Ley de Tránsito N°18.290; el Dictamen N° 29.117/94; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

Decreto Exento N° 865, del 31 de julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes; El Memorándum N°22 de la Encargada de Movilización solicitando se realice la cancelación del Permiso de Circulación del vehículo GGZR-33 por un monto de \$100.644 (Cien mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos).

DECRETO EXENTO N° 2539/

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Salud Municipal, para que cancele, la suma de \$100.644. (Cien mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ RUT 69.090.600.-7**, valor correspondiente al Permiso de Circulación, cuyos antecedentes se indican en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 215.22.08.007.001.002 del Presupuesto Vigente del Servicio Municipal de Salud.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDÉ**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO ANDRÉS GALVES VENEROS
Director SECPLAN

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)